



Expte Nº: CSE/9999/1100699241/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y SUAP DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IV-NOROESTE, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 6 de abril de 2017, en la que se acuerda anular la resolución de adjudicación del contrato de referencia, de fecha 15 de febrero de 2017, con retroacción de las actuaciones del procedimiento a la fase de valoración de las proposiciones presentadas.

Vista la nueva propuesta formulada en fecha 25 de abril de 2017 por la Mesa de Contratación, en cumplimiento de la citada resolución, y en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como nueva adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y SUAP DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IV-NOROESTE.

Segundo.- Admitir, en cumplimiento de la citada sentencia del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, a la empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L., para ponderación de su oferta, siendo la relación de empresas admitidas la siguiente:

- VASBE, S.L.
- SURESTE SEGURIDAD, S.L.
- SALZILLO SEGURIDAD, S.A.
- CLECE SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL SEGURIDAD, S.A.





Tercero.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CENTROS DE SALUD Y SUAP DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD IV-NOROESTE, a la siguiente empresa y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa propuesta: SURESTE SEGURIDAD, S.L.

NIF: B30376982

Importe adjudicación sin IVA: 1.187.182,80 €

IVA aplicable: 21%

Importe total de la adjudicación: 1.436.491,19 €

Elementos determinantes adjudicación: Oferta más económica.

Cuarto.- Cancelar la garantía definitiva constituida por la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A., con CIF A73100638, por importe de 60.790,90 €, según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2016/100000239, de fecha 14 de febrero de 2017, al haber anulado el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, la resolución de fecha 15 de febrero de 2017, adjudicando a la citada empresa la contratación de referencia.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado al margen electrónicamente)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD





Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO OFERTAS

Licitador	B37033297 Vigilantes Asociados al Servicio de Banca y Empresas, VASBE, S.L.	B30376982 SURESTE SEGURIDAD S L	A73100638 SALZILLO SEGURIDAD S.A.	A86340098 CLECE SEGURIDAD	A04038014 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.
Puntuación	75,43 (29,13 + 46,30)	92,55 (41,55 + 51,00)	81,14 (38,92 + 42,22)	54,72 (26,42 + 28,30)	64,96 (25,25 + 39,71)
OFERTA TÉCNICA	19,75 puntos	29,75 puntos	28,00 puntos	18,50 puntos	17,50 puntos
CRITERIOS CARÁCTER SOCIAL	6,50 puntos	7,00 puntos	7,50 puntos	5,25 puntos	7,00 puntos
MEJORAS	2,88 puntos	4,80 puntos	3,42 puntos	2,67 puntos	0,75 puntos
PRECIO	1.209.652,32 Euros (46,30 puntos)	1.187.182,80 Euros (51 puntos)	1.215.817,92 Euros (42,22 puntos)	1.229.999,76 Euros (28,30 puntos)	1.218.376,32 Euros (39,71 puntos)

